



[El Gobierno se limita a 'avisar' del temporal mientras las CCAA gestionan el caos](#)

AEC

24/01/2026

El Gobierno se limita a 'avisar' del temporal mientras las CCAA gestionan el caos

Mientras la borrasca Ingrid azota con dureza gran parte del territorio nacional, provocando alertas en trece comunidades autónomas y Ceuta, la respuesta del Gobierno central se ha materializado en una advertencia verbal. Desde la comodidad de la feria de turismo Fitur, en Madrid, la ministra de Transición Ecológica, Sara Aagesen, ha hecho un llamamiento a la precaución, una declaración que contrasta con la cruda realidad que afrontan regiones como Galicia, donde ya se registran cortes de vías, cierre de centros escolares y problemas de abastecimiento.

Declaraciones desde la distancia frente a la gestión a pie de campo

La ministra Aagesen afirmó que se avecinan «días difíciles», especialmente por los fenómenos marítimos en el norte peninsular. Sin embargo, estas palabras, pronunciadas lejos del epicentro de la crisis, suenan a poco más que una constatación de lo evidente. Mientras el Ejecutivo central se limita a emitir alertas, son las administraciones autonómicas y locales las que, en ejercicio de

sus competencias, están desplegando los medios y gestionando sobre el terreno las consecuencias directas del temporal.

Este patrón de comunicación centralizada, donde un miembro del Gobierno de Pedro Sánchez asume el protagonismo mediático para anunciar un problema, desdibuja la realidad competencial y el esfuerzo real que realizan otras administraciones. La pregunta que surge es si el papel del Estado debe reducirse al de un mero portavoz meteorológico o si, por el contrario, debería centrarse en una coordinación efectiva y en la provisión de recursos extraordinarios a las comunidades más afectadas.

Apunte Jurídico: El marco competencial en materia de Protección Civil es claro. La Constitución, en su artículo 149.1.29ª, atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre la legislación básica de protección civil, pero la ejecución y gestión de las emergencias corresponde fundamentalmente a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales. El Estado tiene un rol de alta dirección y coordinación, pero no de ejecución directa, salvo en emergencias de interés nacional declaradas formalmente, algo que no ha ocurrido. Por tanto, las declaraciones de un ministro no sustituyen ni pueden eclipsar la responsabilidad operativa de las autonomías.

La responsabilidad del Estado: más allá de la alerta

El Gobierno dispone de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para emitir los avisos técnicos correspondientes, una función esencial y reconocida. No obstante, la intervención política de un ministro debería ir acompañada del anuncio de medidas concretas de apoyo o de la activación de mecanismos de cooperación interterritorial. De lo contrario, se corre el riesgo de convertir la gestión de una crisis en un ejercicio de comunicación política, donde el Gobierno central capitaliza la atención sin asumir el desgaste de la gestión directa.

La borrasca Ingrid no es solo un fenómeno meteorológico; es también una prueba para la arquitectura institucional del Estado. Una respuesta eficaz no se mide por el número de declaraciones, sino por la agilidad en la coordinación y el respeto escrupuloso al reparto de competencias, garantizando que quienes están en primera línea dispongan de todos los medios necesarios para proteger a los ciudadanos.